

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 12 de Junio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Jorge Ignacio Cháñez Peña en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-ARR-SECOPE-PEFM-DC-002-20**, consistente en los servicios de: **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA RECARGUE DE BASE HIDRAULICA, IMPREGNACION, POREO CON AREA Y DOBLE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN C.C. (J. GPE AGUILERA- SANTIAGO PAPASQUIARO) – LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, EN EL ESTADO DE DURANGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada quedo como sigue:

LICITANTES	IMPORTE SIN IVA
1.- TERRACERIAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A. DE C.V.	\$1,326,047.07
2.- CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GAZA, S.A. DE C.V.	\$1,397,380.79
3.- GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A DE C.V.	\$1,430,052.85

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 35 párrafo segundo, y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, el **C. Ing. Jorge Ignacio Cháñez Peña**, en su carácter de Director de Caminos, da lectura al siguiente fallo.

La proposición más conveniente para la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y condiciones formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **TERRACERIAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A. DE C.V.** Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ 1'326,047.07 (Un millón trescientos veintiséis mil cuarenta y siete pesos 07/100 M.N.) Mas el impuesto al valor agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 15 de Junio del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el contratista, y este se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para

constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Jorge Ignacio Cháñez Peña** quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. **Jorge Ignacio Cháñez Peña**
Director de Caminos



C. Lic. **Arely Elizabeth Barraza Pérez**
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA GAZA, S.A DE C.V.

C. ERIK ADRIAN HERNANDEZ CASTRO

TERRACERIAS Y PAVIMENTOS VAL, S.A. DE C.V.

C. LUIS ALBERTO VALDÉZ FERNANDEZ

GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V

C IDALY CAMACHO TORRES

